



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALEJANDRA MARGARITA MONTALVO TERAN contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "LOS CERROS" Y ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., radicado único No 08638-31-89-002-2016-00133-02 y **RADICADO INTERNO 69.250**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)..."

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, el día 05 de marzo de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora, ALEJANDRA MARGARITA MONTALVO TERAN contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "LOS CERROS" Y ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante. Las agencias en derecho se fijan en medio SMLMV. Lo resuelto se notifica por Edicto.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral